

PROHIBICIÓN DEL INGRESO DE PERSONAS EXTRANJERAS NO RESIDENTES

Decreto [274/2020](#) [16/03/2020]

¿QUÉ ES?

- Se prohibió el ingreso de extranjeros no residentes a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso por un plazo de 15 días corridos.

¿POR QUÉ?

- Ante la evolución de la pandemia se busca reducir los efectos de contagio. Resulta primordial minimizar el ingreso al territorio nacional de posibles casos.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- A todos los extranjeros que no tengan la residencia argentina.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- En las fronteras, el Gobierno pretende extremar los protocolos, reforzando el personal de las fuerzas federales, llevando adelante controles sanitarios y controlando además las declaraciones juradas.
- Habrá colaboración de médicos de las fuerzas de seguridad en Ezeiza y otros aeropuertos y coordinación con las provincias que tienen bajo su órbita pasos internacionales.